

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29 ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.



En Badajoz, siendo las **12:00 horas** del día **23 de noviembre de 2021**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: don Manuel José González Andrade, doña Raquel del Puerto Carrasco en ausencia de don Lorenzo Molina Medina, don Ramón Ropero Mancera en ausencia de doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, don Jesús Coslado Santibáñez en ausencia de doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Juan María Delfa Cupido y don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor delegado, don José Cascos Lozano, y el Oficial Mayor, Secretario General en funciones del OAR y de la Institución, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su falta de asistencia don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio, doña Dolores María Enrique Jiménez, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, doña Cristina Valadés Rodríguez y doña Manuela Sancho Cortés, por causas justificadas.

● **ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **26 de octubre de 2021** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 1 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29 ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. **Ayuntamiento de La Zarza**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2021, acordó delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
2. **Ayuntamiento de Llera**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021, acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - ✓ Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
3. **Ayuntamiento de Valencia del Mombuey**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2021, acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - ✓ Tasa por ocupación de la vía pública y bienes de uso público por aprovechamiento y mantenimiento de los bienes comunales.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 2 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29 ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOCID: A2905A29B6A29FCA7DE6B91CBCA9A956A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s de gestión de los referidos Ayuntamientos, así como dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas/encomendadas, facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- Aprobación, si procede, del Calendario Fiscal para el ejercicio 2022.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el Calendario Fiscal para el ejercicio 2022, en el que se contienen los períodos de pago de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva de los Ayuntamientos y otras entidades de derecho público que hayan delegado las funciones de gestión, liquidación y recaudación tributarias en el OAR de la Diputación de Badajoz, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 03/08/2017).

Con carácter general, el Calendario Fiscal es coincidente con el de ejercicios anteriores, y se establece por el OAR en uso de la atribución que establece el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Para el próximo ejercicio, se han introducido mejoras, en primer lugar, en relación a los periodos de pago en periodo voluntario de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales-PROMEDIO, teniendo en cuenta su repercusión en la vía ejecutiva y su impacto en el presupuesto y, en segundo lugar, con el objetivo de simplificar el procedimiento e incrementar la eficiencia administrativa, en virtud del artículo 45 de la mencionada Ordenanza del OAR, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se acumulará en un mismo trámite el Anuncio de cobranza de todos los tributos de vencimiento periódico incluidos en el Calendario Fiscal y la Exposición pública de padrones.

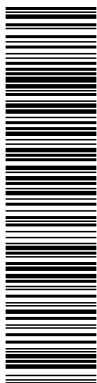
En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Calendario Fiscal para el ejercicio 2022, en el que se contienen los períodos de pago de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva de los Ayuntamientos y otras entidades de derecho público que hayan delegado

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 3 de 13

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29	ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

las funciones de gestión y recaudación tributarias en el OAR de la Diputación de Badajoz, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, de conformidad con el artículo 42 de la Ordenanza General de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público de la Diputación Provincial de Badajoz:

TRIBUTOS	PERIODO VOLUNTARIO	CARGO RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	21 de febrero a 29 de abril de 2022	10 de marzo
Tasa Entrada de Vehículos y/o Vado Permanente	20 de mayo a 27 de agosto de 2022	10 de junio
Guardería Rural		27 de mayo
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	23 de mayo a 29 de julio de 2022	1ª Fracción: 26 de mayo 2ª Fracción: 4 de julio 3ª Fracción: 5 de septiembre 4ª Fracción: 4 de noviembre Anual: 1 de julio
Tasa de Recogida de Residuos (PROMEDIO)	1er TRI: 20 de marzo a 29 de mayo de 2022	27 de marzo
	2º TRI: 19 de junio a 20 de agosto de 2022	29 de junio
	3er TRI: 20 de septiembre a 22 de noviembre 2022	28 de septiembre
	4º TRI: 20 de diciembre 2022 a 22 enero de 2023	28 de diciembre
Tasa Ocupación Vía Pública	20 de octubre 2022 a 21 de enero de 2023	30 de octubre
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	1 de septiembre a 3 de noviembre de 2022	1ª Fracción: 2 de septiembre 2ª Fracción: 2 de noviembre Anual: 2 de septiembre

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del OAR, a los efectos de dar a conocer las fechas de apertura Exposición Pública de Padrones, con expresión de las

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 4 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29	ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOCID: A96954A298A29FCA7DE6B91CB0A9A956A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

reclamaciones y recursos, plazo y órgano contra la misma, en las fechas que se indican a continuación:

TRIBUTOS	PERIODOS
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	21 de febrero a 21 de marzo
Tasa Entrada de Vehículos y/o Vado Permanente Guardería Rural	20 de mayo a 20 de junio
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	23 de mayo a 23 de junio
Tasa de Recogida de Residuos (PROMEDIO)	1er TRI: 20 de marzo a 20 de abril
	2º TRI: 19 de junio a 19 de julio
	3er TRI: 20 de septiembre a 20 de octubre
	4º TRI: 20 de diciembre a 20 de enero 2023
Tasa Ocupación Vía Pública	20 de octubre a 21 de noviembre
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	1 de abril a 15 de abril

El Anuncio de Cobranza, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 en relación al artículo 42 de la Ordenanza, deberá contener los requisitos y advertencias del artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Este anuncio tendrá además el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3º.- Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2020.

Se presenta al Consejo Rector del OAR la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) correspondiente a la actividad desarrollada por nuestra Organización durante el ejercicio 2020 en la materia.

La Memoria ha sido elaborada conforme a la metodología establecida por los estándares Global Reporting Initiative (GRI) 2016, lo que nos servirá para validarnos al año que viene; también se ha considerado la aportación del OAR a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El objetivo de la Memoria es ofrecer a la ciudadanía una visión estratégica de la Organización y su capacidad para generar valor en el corto, medio y largo plazo, así como identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza y transparencia de nuestros grupos de interés y de la sociedad en general.

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 5 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29	ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOCID: A9605A29B6A29FCA7DE6B91C8CA9A956A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

La Memoria se estructura en 7 apartados a lo largo de los cuales se desarrollan cuestiones financieras, sociales, medioambientales y de gobierno corporativo relativas al OAR.

El Gerente del OAR explica de forma pormenorizada el contenido y destaca en primer lugar, como novedad, que se ha incluido un **Análisis de Materialidad** que es el proceso de priorización de los temas de sostenibilidad (también conocidos como aspectos o riesgos ASG-ambientales, sociales y de gobernanza) más relevantes para el Organismo y sus grupos de interés. El resultado del análisis de materialidad (índice mayor o igual a 15) es lo que más impacto tiene o resulta prioritario para el OAR y lo que conduce y retroalimenta su estrategia de RSC y por ende su estrategia general. Algunas de las materias más valoradas (índice de 25) son: Impulso a la digitalización y administración electrónica; Formación y desarrollo profesional (GRI 404); Consolidar alianzas a través del aprendizaje y la excelencia; Acercamiento y comunicación de la acción al ciudadano o el Consumo energético, de agua y residuos.

La actuación del OAR, y por ende las acciones en materia de RSC, se vieron afectadas sin duda por el acontecimiento mundial que marca el año 2020, la **crisis sanitaria provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2**; no obstante, y sin existir precedentes, se garantizó la prestación de los servicios públicos a los que está obligado, lo que pone de manifiesto nuestro compromiso constante con la sociedad.

Como consecuencia de las medidas adoptadas, recogidas en el **Plan de Contingencia**, aprobado por el Consejo Rector al efecto, en el ejercicio 2020 se pudieron alcanzar unos porcentajes recaudatorios por encima del 90% en los principales impuestos locales (IBI, IAE, IVTM), lo que ha contribuido a la financiación de los Ayuntamientos en tiempos difíciles y complicados. En el apartado 6 de la Memoria se especifican los **aspectos significativos del desempeño económico**, la relación de indicadores financieros (GRI201) y los mecanismos anticorrupción a los que está sometida la actuación del OAR y los que emplea para combatir la corrupción y el soborno, como Administración tributaria.

El fuerte impacto de la pandemia en el cumplimiento de la Agenda 2030 mantiene vivo el compromiso del OAR en la contribución de los ODS, respuesta a muchos de nuestros problemas actuales y una herramienta útil para prevenir los futuros, lo cual se ha tenido presente a la hora de diseñar nuestra **Estrategia para el periodo 2021-2023**. El propósito del OAR con el nuevo Plan Estratégico no puede ser otro que el de poder desarrollar unos servicios públicos de calidad, digitales, eficientes, proactivos y personalizados que satisfagan a la ciudadanía y entidades delegantes.

Como fruto de la contribución del OAR al desarrollo económico, social y sostenible de la provincia, que conforma su visión, en 2020 se obtuvieron una serie de **reconocimientos** como el otorgado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, al proyecto "El OAR con el Cole" en la XII edición del Premio Progreso; el reconocimiento al OAR por el Club Excelencia en Gestión y su inclusión en el listado de casos de éxito o la candidatura a

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 6 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29 ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOCID:A96954A2986A29FCA7DE6B91C8CA9A956A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

los Premios Novagob Excelencia por el Plan de Contingencia y Continuidad al mejor proyecto interno de las Administraciones públicas en respuesta a Covid-19.

El compromiso social del OAR se recoge en el apartado 4 de la Memoria, con la relación de algunas de **las acciones de sensibilización, educación, comunicación y de voluntariado** llevadas a cabo en 2020, como las dirigidas a jóvenes universitarios de la Residencia Universitaria Hernán Cortés, a las entidades delegantes con el Plan "OAR T-VISITA" o el proyecto Navidad Solidaria "SolidOARizate", que involucra al personal del OAR; además de la realización de alianzas con asociaciones sectoriales, como la colaboración con FEXAS Y SVISUAL para prestar el Servicio de video interpretación para personas con deficiencia auditiva, con la Hermandad de Donantes de sangre de Badajoz, el Banco de Alimentos o la Fundación Atabal.

Por lo que respecta a **cuestiones medioambientales**, en el apartado 3 de la Memoria se analizan, desglosados por oficinas, los consumos eléctrico y de agua y la gestión de residuos. Destaca el Sr. Cordero, la instalación de una estación solar fotovoltaica que se ha realizado en la cubierta del edificio de los Servicios Centrales del OAR, que consta de cien módulos, que generan una potencia nominal de 36 Kw, evitando la emisión de 15,7 Toneladas de CO2 al año. La inversión ha ascendido a 38.000, 00€, financiada por el proyecto Interreg España-Portugal (75%) y Diputación de Badajoz (20%) contando además con la colaboración de la Agencia Extremeña de la Energía e INDERCEXA. Dicha instalación se encuentra monitorizada, pudiendo conocer en cualquier momento el consumo de cada punto eléctrico.

Por último, en el apartado 7.2 de la Memoria se incluye una **"Tabla-resumen de contenidos GRI"** donde se relacionan los contenidos de la Memoria con los indicadores o estándares GRI, poniendo así de manifiesto su cumplimiento.

El Consejo Rector se da por enterado y en **unanimidad** presta su conformidad y satisfacción con los resultados de la Memoria.

3º.- Informe sobre el seguimiento del estado de la gestión recaudatoria.

Se da cuenta al Consejo Rector del Informe comparativo de la situación de la gestión recaudatoria desde la última sesión.

En relación a los porcentajes de recaudación de los principales tributos y otros ingresos de derecho público de las entidades delegantes, que gestiona el Organismo, los datos de los que se dispone hasta la fecha son los siguientes:

 En relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Urbana, la comparativa con el ejercicio anterior arroja los siguientes datos, a fecha 15 de noviembre:

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 7 de 13

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29	ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOCID: A956A2986A298FCA7DE6B91C8CA9A596A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

IBI URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	1.218.256	102.556.035,93	91.156.344,11	94,65 %
15/11/2020	1.210.677	101.645.452,95	89.662.426,62	94,37 %
31/12/2020	1.210.677	101.645.452,95	92.264.413,97	95,25 %
Diferencia (noviembre)	+ 7.579	+910.583	+ 1.493.917,49	+0,28 %

Por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Rústica:

IBI RÚSTICA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	100.669	14.073.688,30	12.598.916,22	93,58%
15/11/2020	100.023	13.849.948,10	12.489.650,28	93,17 %
31/12/2020	100.023	13.849.948,10	12.714.226,83	94,37 %
Diferencia (noviembre)	+646	+223.740,2	+109.265,94	+0,41 %

En cuanto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), la comparativa con el ejercicio anterior arroja los siguientes datos:

IVTM				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	395.835	25.149.678,61	22.432.965,27	91,07%
15/11/2020	389.809	24.756.013,47	22.015.498,72	90,29%
31/12/2020	389.809	24.756.713,47€	22.304.379,17€	91,46%
Diferencia (noviembre)	+6.026	+393.665,14	+417.466,55	+0,78 %

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), cuyo periodo de pago en vía voluntaria finalizó el 3 de noviembre, se obtienen los siguientes datos:

IAE				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	8.641	8.931.884,53	8.128.315,32	93,99%
15/11/2020	8.525	7.972.579,05	5.165.179,69	68,88%
31/12/2020	8.525	7.972.579,05	7.567.092,61	97,36 %
Diferencia (noviembre)	+116	+959.305,48	+2.963.135,63	+25,11%

En cuanto a los importes de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, los datos siguen incrementándose, reflejando las

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 8 de 13

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
.ACTA: acta consejo rector oar_23112021			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 9 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29	FIRMADO 15/12/2021 12:29	



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

incorporaciones de los trabajos de revisión y actualización catastrales:

LIQUIDACIONES URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	17.686	3.437.769,92	1.948.029,61	72,41 %
15/11/2020	17.030	3.493.388,55	1.723.818,56	71,09 %
31/12/2020	17.093	3.560.852,59	1.933.876,01	76,44%
Diferencia (noviembre)	+656	-55.618,63	+224.211,05	+1,32 %

- ✚ Por lo que respecta a los datos de las liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana (Plusvalías), en comparativa con el ejercicio 2020, sigue la tendencia positiva:

ICIO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	2.116	5.507.829,49	4.511.316,10€	81,90%
15/11/2020	1.823	2.139.336,43	854.427,67€	39, 93 %
31/12/2020	1957	2.281.526,3	1.084.457,03€	47, 53 %
Diferencia (noviembre)	+293	+3.368.493,06	+3.656.888,43€	+41,97 %

PLUSVALÍAS				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	25.700	8.133.909,68	5.439.193,86€	78,68 %
15/11/2020	19.930	6.733.887,93	4.227.077,06€	71,70 %
31/12/2020	24.806	8.080.895,74	5.047.535,46€	72,61 %
Diferencia (noviembre)	+5.770	+1.400.021,75	1.212.116,8€	+6,98 %

- ✚ Con respecto al concepto de Multas y Sanciones de Tráfico, en comparativa con el ejercicio 2020 a fecha 15/10/2021 y con el total en cómputo anual del ejercicio anterior, los datos son los siguientes:

MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/11/2021	53.191	9.252.566,65	3.678.378,58€	64,50 %
15/11/2020	91.841	15.260.166,77	5.839.977,01€	67,01 %
31/12/2020	102.065	17.823.853,05	6.647.001,34 €	68,18%
Diferencia (noviembre)	-38.650	-6.007.600,12	-2.161.598,43€	-2,51 %

- ✚ Por lo que respecta a los datos acumulados de la recaudación voluntaria y

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 9 de 13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOCID: A9566A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

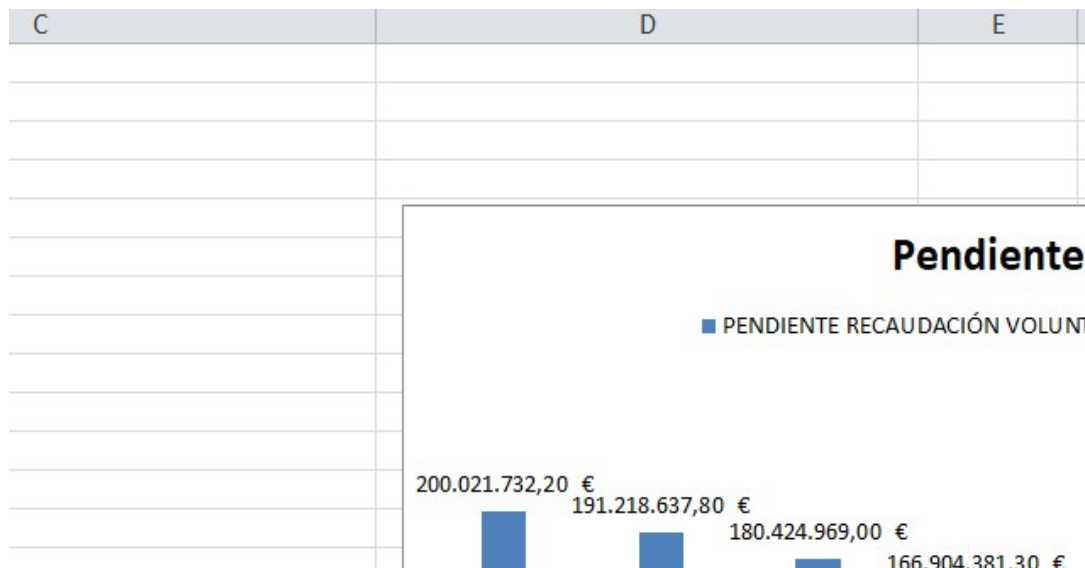


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ejecutiva de enero hasta octubre de 2021, en comparativa con el ejercicio 2020, y en relación con el total del ejercicio anterior:

	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	TOTAL
Octubre 2021	192.856.189,11€	23.498.842,77€	216.355.031,88€
Octubre 2020	161.164.620,72€	19.333.047,10€	180.497.667,82€
31/12/2020	206.645.683,64€	25.371.553,44€	232.017.237€
Diferencia Octubre 2021-2020	+31.691.568,39€	+4.165.795,6€	+35.857.364,06€

Por último, en cuanto a la evolución del pendiente de recaudación mensual del ejercicio 2021 respecto al ejercicio 2020:



Y la evolución de la recaudación voluntaria y ejecutiva de los ejercicios 2020 y 2021:

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 10 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29 ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOCID:A9654A286A29FCA7DE6B91C8CA9A956A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Propuestas y preguntas.

-  El Sr. consejero Ramírez Morán felicita al OAR, en relación a las recientes modificaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías), por la rápida reacción en su análisis y propuestas, y por mantener informados puntualmente a los Ayuntamientos desde que el Tribunal Constitucional se pronunció sobre la inconstitucionalidad y nulidad del método de cálculo de la base imponible del Impuesto hasta la reciente reforma legislativa con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se suscita entre los asistentes debate en torno al asunto sobre los principales cambios que implica esta reforma así como de cuáles son las directrices marcadas por el Organismo ante las diferentes situaciones generadas, que implican tanto la adaptación de los aplicativos informáticos como la elaboración de nuevos modelos de ordenanzas fiscales, en los que se está trabajando, que se pondrán a disposición de los Ayuntamientos delegantes.

Concluye el debate en la opinión unánime de que la profunda transformación que sufre el Impuesto tendrá su repercusión en la financiación local y que las novedades con respecto al cálculo de la base imponible ocasionarán un inevitable descenso de los ingresos generados por el Impuesto.

Intervención del Vicepresidente.

-  El Vicepresidente informa a los asistentes sobre la 2ª edición del proyecto "Navidad Solidaria", campaña que promueve el OAR para la recogida de juguetes y libros para acercar la magia e ilusión a los niños y niñas más desfavorecidos de la provincia y que este año involucra de forma directa y voluntaria a todos los empleados de la Diputación de Badajoz a través de la figura de "Apadrina" y a la sociedad en general con la donación de libros que pueden depositarse en los Servicios Centrales del OAR.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión a las **12:35** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR 

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 12 de 13

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23112021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AH2F-ZSCD4-N504W Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 10:27 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/12/2021 12:29 ESTADO FIRMADO 15/12/2021 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938296 7AH2F-ZSCD4-N504W DOC8DA29D5A286A29FCA7DE891CB0A9A956A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. El Vicepresidente

El Oficial Mayor,

Secretario General en funciones,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

*Consejo Rector
Acta Sesión 23 de noviembre de 2021
Página 13 de 13*